
Presidencia

5870 Decreto de la Presidencia número 16/2005, de 13 de mayo, por el que se nombran sustitutos del Consejero de Presidencia para el ejercicio de las funciones de Secretario del Consejo de Gobierno.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y a los efectos de garantizar un mecanismo que permita la continuidad en el ejercicio de las funciones del Consejero de Presidencia, en su condición de Secretario del Consejo de Gobierno, se hace necesario designar, de entre el resto de los Consejeros, a quienes le sustituyan legalmente para que, en los supuestos de ausencia o enfermedad de aquél, asuman dichas funciones y las competencias inherentes a las mismas

En virtud de lo expuesto, en uso de las facultades que legalmente me están atribuidas,

Dispongo

Artículo primero.

Nombrar, como sustitutos del Consejero de Presidencia en los supuestos ausencia o enfermedad de aquél, a los siguientes Consejeros:

- El titular de la Consejería de Economía y Hacienda
- El titular de la Consejería de Industria y Medio Ambiente.

Disposición final

Este Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia, 13 de mayo de 2005.—El Presidente,
Ramón Luis Valcárcel Siso.